

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**



La dignificación de la vida en las familias

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD EN FILOSOFÍA Y RELIGIÓN**

**AUTOR**

Andrés Avelino Martínez Cachique

**ASESOR**

Rodolfo Eloy Tolentino Escarcena

Lima, Perú

2022

## Índice

Capítulo I: Introducción	4
1.1. Planteamiento del problema .....	5
1.2. Preguntas de investigación .....	7
1.3. Objetivos de investigación .....	7
1.4. Justificación.....	7
Capítulo II: Aproximación temática	9
2.1. Bases teóricas .....	9
2.2. Definición de términos .....	14
Capítulo III: Metodología	16
3.1. Tipo de estudio .....	16
3.2. Estrategias de búsqueda de información .....	16
3.3. Criterios de exclusión e inclusión .....	18
Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones	20
4.1. Conclusiones .....	20
4.2. Recomendaciones.....	21
Referencias bibliográficas	22

## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Información extraída de diferentes fuentes</i> .....	17
Tabla 2 <i>Criterio de inclusión y criterio de exclusión</i> .....	18

## **Capítulo I: Introducción**

El objetivo de este trabajo es analizar la dignificación de la vida en las familias, se sustenta a partir del conocimiento de las teorías científicas del valor de la dignidad humana en las familias y de las experiencias observadas de la desprotección legislativa de parte del estado a las familias vulnerables y las desigualdades sociales en educación, salud y trabajo. Se desarrolló utilizando la metodología cualitativa, recopilando conceptos de distintos autores, tal como lo afirman Blasco y Pérez (2007) “la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” (p. 25). De la misma forma, el diseño empleado corresponde con el de revisión sistemática.

La dignidad es el punto de partida en el mundo actual; ya que, el humanismo es pilar indispensable en la sociedad actual, la posición del individuo es el centro de desarrollo. Por ello, es importante que la dignidad en la vida de las familias es la satisfacción de las necesidades humanas con autonomía y plena libertad de ejercicio.

El trabajo de investigación consta de cuatro capítulos:

En el capítulo I, se describe el problema en el que se establece el planteamiento del problema, la pregunta general, los objetivos generales y específicos, y la justificación teórica y social de la investigación.

En el capítulo II, aproximación temática mediante el desarrollo de las bases teóricas, los elementos que sustentan y guían el problema formulado, definición de términos.

En el capítulo III, se presenta el tipo de estudio, las técnicas de recolección de fuentes bibliográficas y los criterios de inclusión y exclusión.

Finalmente, en el capítulo IV, se establecen las conclusiones, las recomendaciones y las referencias bibliográficas de la investigación.

### **1.1.Planteamiento del problema**

Hoy en día existen grandes diferencias sociales, económicas, religiosas e ideológicas. Por lo que se hace necesario buscar nuevas maneras de convivencia, que se sustenten en una ética que parte desde la sociedad, la dignidad y la justicia, sin dejar que los problemas afecten el desarrollo de la vida digna de la persona, familia y sociedad.

Según Muga (2018):

...la dignidad humana es un valor y un derecho innato, inviolable e intangible de la persona, es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser humano; porque es un ser racional que posee libertad y es capaz de crear cosas. (párrafo 4)

Para la Iglesia, esto tiene un carácter sacro; ya que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios. De acuerdo con el catecismo de la Iglesia católica (CIC, 1992) “La dignidad de la persona humana está enraizada en su creación a imagen y semejanza de Dios” (p. 391).

Según Francisco (2018) manifiesta que “la dignidad humana es inalienable, porque ha sido creada a imagen de Dios” (p. 25).

De acuerdo con Sardiñas (2020), “La dignidad es la categoría fundante de todos aquellos ámbitos comprometidos con los derechos humanos, incluidos el teológico; una categoría de la que no se puede prescindir si se pretende investigar consistentemente el tema de los derechos humanos” (p. 103).

Podemos indicar que el hogar siempre será el primer lugar de aprendizaje, donde los hijos vivencian las virtudes cristianas que son transferidas por sus padres. Es decir, el actuar adecuado

de los miembros del seno familiar va a permitir que se configuren relaciones sociales prósperas entre los miembros de la familia.

Según Capella (2010), afirma que:

El Estado y todos los estamentos gubernamentales deben promover acciones que favorezcan el desarrollo integral de las familias. Mediante el trabajo el hombre no solo transforma la naturaleza humana, adaptándola a sus necesidades, sino que se dignifica como persona. Cuando al ser humano le es reconocido y garantizado plenamente el derecho al trabajo y puede ejercerlo libremente, logra trazarse un plan de vida valorada, establecer contacto social, buscar satisfacción para desarrollar el sentido de lo realmente importante, encontrar cierta seguridad económica, alcanzar un estatus en su entorno, adquirir sentido de pertenencia, y lo más importante: materializar y vivir su dignidad. (p. 37)

Podemos entender que la falta de oportunidades laborales es un factor que influye en la condición de vida de las familias, limita el desarrollo integral de sus miembros y más aún no pueden acceder a las bienes y servicios esenciales, tales como vivienda, salud y educación.

En ese sentido, para Villalobos (2002) la educación permite la transformación del hombre, lo ayuda a vivir en sociedad y promueve el cambio del mundo. En ese mismo sentido, Yuren (2009) indica que

el factor influyente es la desigualdad que, no es solo latinoamericano sino hemisférico, por cuanto los países más desarrollados de la región también se enfrentan a condiciones crecientes de desigualdad y acumulación de la riqueza en manos de pocos hogares, al tiempo que excluyen a importantes sectores de su sociedad. (p. 27)

Podemos indicar que es inaceptable ver que en pleno siglo XXI existan familias viviendo en condiciones infrahumanas, improvisando espacios para habitar, cercados con materiales inadecuados tales como esteras, plásticos, cartones, etc. Impedidos a su vez de los bienes y

servicios como agua potable y energía eléctrica que son necesarios para el desarrollo del grupo familiar. Estos factores influyen en la denigración de las familias, a que muchas veces no puedan acceder a los servicios elementales de salud y educación.

## **1.2. Preguntas de investigación**

### ***1.2.1. Pregunta general***

— ¿En qué consiste la dignificación de la vida en las familias?

### ***1.2.2. Preguntas específicas***

— ¿Cómo es la dignificación de la vida en las familias?

— ¿Cómo se concibe la dignidad en la vida de las familias?

— ¿Cómo influye la diferencia de status social en la dignificación de la vida en las familias?

## **1.3. Objetivos de investigación**

### ***1.3.1. Objetivo general***

— Analizar la dignificación de la vida en las familias.

### ***1.3.2. Objetivos específicos***

— Analizar la dignidad en la vida de las familias.

— Comprender el significado de la dignidad en la vida de las familias.

— Describir la influencia del status social en la dignificación de la vida en las familias.

## **1.4. Justificación**

### ***1.4.1. Justificación teórica***

En la investigación se llenará un vacío de información respecto al tema de la dignidad humana; ya que, es un tema que se ha desarrollado poco desde la religión; por el contrario, la política lo ha tomado como parte de su estudio. Por eso, brinda información sobre la importancia

de conocer las teorías científicas de la dialéctica y axiología de la sociedad, el ser humano al alcanzar el valor de la dignidad y las funciones legislativas locales, nacionales e internacionales le da un tratamiento de índole religioso.

#### ***1.4.2. Justificación social***

El trabajo académico buscará contribuir en la conciliación de conflictos sociales que existen entre la familia y la necesidad de su protección en legislación, de igualdad de oportunidades en educación, salud, trabajo y aceptación de justicia social sin discriminación; en donde el Estado cumpla una expresión estructural, funcional y cognoscitiva al brindar la calidad ética social y la dignidad humana en nuestras familias peruanas.

## Capítulo II: Aproximación temática

### 2.1. Bases Teóricas

#### 2.1.1. *Dignidad humana*

Sen (2002) menciona que “es un fenómeno humano reconocido universalmente que se expresa con el termino dignidad, que está ligado íntimamente a la vulnerabilidad humana” (p. 97). Se puede indicar, en otras palabras, que la dignidad es de carácter inviolable, que se presenta como un requisito mínimo y con fundamento crítico para su desarrollo. Es posible que exista crecimiento de la economía, pero siempre ha de respetarse la dignidad de la persona humanas para poder sostener que en realidad hay un verdadero desarrollo.

Según Kliksberg (2005) menciona que para que el ser humano tenga dignidad debe pasar por “una lucha política que otorgue una distribución más justa, ante todo, parte de lo que podría llamarse una política de dignidad” (p.73). En tal sentido, podremos indicar que, ante las dificultades, la capacidad humana se sobrepone como un requerimiento mínimo y con criterio durante su desarrollo.

Haring (1973) indicó que la dignidad, ha sufrido un cambio sustancial desde la formación de la sociedad romana hasta la cultura cristiana occidental que paso de una conquista individual a ser inherente a la condición humana. La sociedad romana defendía su dignidad, luchaba por ella, la asentaba y lucia; era un logro personal le daba el derecho a poder con su impulso interior de una moral intachable.

Entonces, podemos indicar que el concepto de la dignidad ha evolucionado durante la historia por el pensamiento occidental, la dignidad es íntima a la persona humana en razón de lo que es específico a su naturaleza espiritual.

Según Kant, (2002), por intuición expresa que “la persona con dignidad es algo propio interno, lo íntimo de cada hombre o mujer, que no puede ser utilizado como medio, como instrumento, sino que es siempre un fin en sí de poseer integralmente como persona humana” (p. 132). En conclusión, podemos indicar que ningún ser humano puede estar sometido a nuestro arbitrio o a disposición de otro como instrumento a la del operario. Todas las cosas tienen precio o pueden ser transables, pero el hombre tiene dignidad y es propia del hombre en tanto no hay ninguno que no lo tenga.

Según Gómez (2015), indica que, la dignidad es un hecho que, como individuo de la especie humana, tiene el lugar absolutamente especial en la creación, desde el primer momento de su existencia la persona resplandece más la pura dignidad, da relieve al individuo como condición fundamental de trato a las personas. Reivindicar su derecho, y resplandecer con la fuerza de nuestra responsabilidad a la sociedad humana (p. 132)-

### ***2.1.2. Derechos humanos y la dignidad de la familia***

Según Opus (2008) menciona que por los horrores provocados después de la Segunda Guerra Mundial es que se da origen a la Declaración de los derechos humanos, la cual no respondió a ninguna postura filosófica o religiosa más aun régimen ideal político con una forma de neutralidad ideológica.

La Declaración de los derechos humanos tiene como principios la libertad, justicia y la paz en el mundo con el reconocimiento de la dignidad íntima y de derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, la dignidad y el derecho es la condición única y especial,

propia de la persona en la que se da una apertura a la verdad que las trascienda en la persona, sociedad y naciones.

Según Habermas (2010) “la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, en efecto reformulando se percibe que en los países que tienen verdadera influencia en las cosas internacionales, resulta siendo un sesgo individualista.” (p. 56).

**Ética social: norma que rige la conducta de la persona en la sociedad.**

Según Habermas (2010) manifiesta que, los filósofos lo explican de muchas maneras. Cuando se habla de dignidad y al lado se anota la palabra ética, vale la pena cavilar en la bidireccionalidad del concepto. La dignidad es una idea que ataña a la persona y es un valor que la sociedad le debe otorgar a sus miembros. Los seres humanos buscan dignificar sus vidas por medio del trabajo, del estudio, de la participación social, de las relaciones familiares y sociales, y entre otros valores, por el compromiso hacia el otro (p. 73).

Capella (2008), indica que, la ética social o pública trata de las acciones de un ser humano, cuyos efectos directos recaen sobre la propiedad ajena. Abarca las normas de comportamiento en convivencia, frente a los demás. En tal sentido, la ética social permite toda relación beneficiosa para las partes, prohíbe toda relación perjudicial para al menos una parte, y solamente obliga al cumplimiento de los contratos libremente pactados (p.103).

De las afirmaciones mencionadas sobre ética y dignidad podemos concluir que el ser humano por su propia voluntad puede participar sin coacción. Así mismo la persona debe relacionarse libremente cuando percibe un beneficio en su decisión y cuando una persona es violentado o forzado a relacionarse necesariamente sufre una pérdida. Solo en una relación voluntaria todos los participantes resultan beneficiados y ninguno resulta perjudicado. No obstante, cuando en una situación, la víctima sufre una agresión del criminal y existe una tercera persona puede perjudicar o impedir una relación contra la voluntad de ambas partes.

### ***2.1.3. La Dignidad humana: Fuerza interior***

En la pobreza podemos ver que el hombre se priva de los bienes básicos para vivir. Cantor (2018) indica que lo anterior puede ser importante, pero más que esto es la falta de capacidades para poder hacer realidad o conseguirlas; es decir, desarrollar la libertad para el fluir de las capacidades y deseos. Por ellos, la dignidad se relaciona con la vulnerabilidad del hombre, en tal sentido se indica que esta es la fuerza interna de carácter inviolable. Dignidad requerimiento mínimo y un criterio de juicio para el desarrollo.

Según Cantor (2018), indica que la dignidad en el proceso de desarrollo, es un mínimo y un máximo; es un requerimiento y una meta. Puede haber crecimiento económico, pero si en este proceso no se respeta ni se fortalece la dignidad de las personas humanas, no representa un desarrollo verdadero. Depende de factores externos y factores internos. Sus factores externos son el reconocimiento, respeto, y las condiciones concretas (culturales, materiales, económicas, políticas, entre otras). Pero más que todo, se trata a lo interno de respetar y conservar la dignidad humana del acceso a un empleo sustentable o a un pedazo de tierra que se pueda cultivar (p. 61).

#### **Trabajo como actividad humana.**

Según Cantor (2018), en el siglo XVI, la palabra “trajo” se usaba como una acción de trabajo o una labor realizado por quienes padecían condenas y en la antigua sociedad de los griegos era una labor no digna e incompatible con la política.

Según Santos Ortega (2017), si bien consiste en un deber del individuo frente a los demás, también se constituye como derecho de todo ser humano por el simple hecho de serlo. En la actualidad se tiene al trabajo como actividad humana para transformar, producir y recrear el entorno del que hace parte quien lo ejecuta, generando vínculos sociales, económicos y políticos necesarios para el progreso de toda comunidad (p. 59).

## **Trabajo y dignidad humana.**

Gómez (2015) menciona que la autonomía es la esencia de la dignidad, es el principio que debe estar presente en la vida de cada ser humano, en tanto podemos indicar que gracias al trabajo la persona precisa su proyecto de vida, con la satisfacción de sus necesidades, con su propia libertad de autonomía, voluntad y su principio de dignidad (p. 41).

Según Cantor (2018), el trabajo como concepto económico es un recurso humano de capital, que por años se sostuvo, es superado y pasa a ser una actividad y por sinergia se logra la adquisición de bienes materiales y se concluye con la satisfacción de necesidades físicas, psicológicas y espirituales, cumpliendo como el objetivo de respeto por la dignidad y derecho con la misma condición (p. 92). Así mismo, indica que la actividad del trabajo se considera como un instrumento para obtener los recursos necesarios para lograr una vida digna y como un mecanismo de realización en todas sus dimensiones. El hombre se expresa y se realiza mediante su actividad laboral (p. 92).

Según Opus (2008) hace mención que la dignidad humana necesita de la actitud del hombre para que con aplicación de su razón y elección no condicionada actúe por convicción lejos de la presión sumida por agentes extraños a este. Si fuera de este último modo, entonces el acto no sería libre; en consecuencia, no será legítimo. Por eso, el hombre adquiere cierto carácter de dignidad siempre que es libre.

De las afirmaciones de los diferentes autores podemos concluir que el ser humano es digno de su trabajo en condiciones de autoestima, afecto y aceptación en relación social y su participación ciudadana en lo económico, social, político y cultural. Al someterse libremente con la propia voluntad, sin límites o dependencias que conlleve actuar de una forma determinada, su capacidad personal le permite elegir y actuar a priori, lejos de cualquier emoción o necesidad no indemnizada que influya en su decisión.

Además, la dignidad genera un valor al ser humano de garantizar sus derechos otorgados con la facultad de acoger decisiones justas y necesarias para dar sentido de su existencia y desarrollar plenamente su personalidad.

## **2.2. Definición de términos**

**Dignidad.** Kant (2002) afirma que “Solo el hombre posee con pleno derecho, incondicionalmente, esa cualidad de incanjeable, fin en sí mismo y nunca medio” (p. 157).

**Dignidad humana.** Según Yuren (2009) afirma que “es un valor y un derecho innato, inviolable de la persona, es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser humano porque es un ser racional que posee la libertad y capaz de crear cosas” (p. 18).

**Dignidad de la persona.** Gómez (2015) indica que “un individuo siente respeto por sí mismo y se valora al mismo tiempo que es respetado y valorado” (p. 28).

**Dignidad ontológica.** Es un punto de vista filosófico donde la dignidad del ser humano radica en su ser y no en su obrar. Kraus (2017) menciona que “se puede actuar de una forma indigna, pero, a pesar de ello, tiene una dignidad ontológica que se refiere a su ser. Es digno por el mero hecho de ser persona” (p. 62).

**Dignidad moral.** Kant (2002) refiere a la “dignidad de las personas como un hecho moral. Esto quiere decir, que es un valor propio del ser humano dentro de la sociedad y es lo correcto. La dignidad moral, por lo tanto, se refleja en las conductas que la persona ejerce según su moralidad, que la sociedad acepta o rechaza” (p. 35).

**Dignidad real.** Según Francisco (2018) Es aquella que se recibe por parte de los otros necesariamente como aquello expropiable que realiza el individuo resistente a todo, inclusive al interés general y al bien común. El principio de oponernos a las minorías frente a la tiranía negando utilitarismo de su ley.

**Principios.** Según Lipovetsky (2007) indica “Son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano cambiando las facultades espirituales racionales. Se trata de normas de carácter general y universal” (p. 27).

**Igualdad.** Habana (2010) afirma “Es una equivalencia o conformidad en la calidad, cantidad o forma de dos o más elementos en derechos, responsabilidades y oportunidades de carácter primordial” (p. 17).

**Universalidad.** Según Kant (2002), afirma “La universalidad es la característica de un individuo, objeto o pensamiento, por el cual se le considera válido y relevante a nivel mundial. Su significado es una persona o elemento tiene alcance global, lo cual también le permite en ocasiones contar con carácter de atemporal” (p. 34).

**Libertad.** Cantor (2018) menciona que “la libertad es la facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad” (p. 74).

## **Capítulo III: Metodología**

### **3.1. Tipo de estudio**

La investigación corresponde al enfoque cualitativo que trata de analizar las interpretaciones de los sujetos o documentos con responsabilidad en el investigador. Se tratan de datos que dentro de sus interpretaciones buscan construir teorías (Hernández et al., 2014).

El diseño de la investigación corresponde a la revisión sistemática de la información, que atiende la búsqueda de literatura pertinente para resumirla de manera que se enfoque en el objetivo de investigación del presente trabajo académico. Las revisiones sistemáticas corresponden con los modelos de análisis documentales (Hernández et al., 2014).

### **3.2. Estrategias de búsqueda de información**

Estas fueron muy variadas durante el desarrollo del trabajo. Se recurrió a Google académico, a la base de datos de Scielo, Dialnet, Redalyc, Scopus, Scimago Journal & Country Rank y algunos repositorios de universidades nacionales. De la información encontrada se seleccionó lo más pertinente, descartando lo innecesario. Se amplió la búsqueda utilizando palabras claves como dignidad, vida y familia. Se encontró documentos, revistas y libros electrónicos. Se descartó información que no era relevante a medida que iba estructurando el trabajo y otros documentos que sirvieron para organizar la bitácora.

**Tabla 1***Información extraída de diferentes fuentes*

Tipo de fuente	Título	Fecha de publicación	Autores	Vol. ed. p	URL
Libro	“Dignidad humana: concepto y fundamentación en clave teológica latinoamericana”	2019	Sardiñas Iglesia, Loida Lucía		<a href="https://www.jstor.org/stable/j.ctvr33d7z">https://www.jstor.org/stable/j.ctvr33d7z</a>
Libro	“El principium dignitas y los desafíos a la dignificación de la vida”	2019	Sardiñas Iglesia, Loida Lucía	p.169-214	<a href="https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/26837/Capitulo4principiumdignitas2020loidasar">https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/26837/Capitulo4principiumdignitas2020loidasar</a>
Revista	“Las dimensiones trascendentales de la dignidad humana como fundamento para la formulación de los derechos humanos”	2013	De los Ríos Uriarte, María Elizabeth	vol.22	<a href="https://revistas.usc.gal/index.php/dereito/article/view/1106">https://revistas.usc.gal/index.php/dereito/article/view/1106</a>
Revista	“Justicia social y equidad escolar. Una revisión actual”	2013	Bolívar, Antonio		<a href="http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1589/2012_BOL%e3%8dVAR_Justiciae=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/1589/2012_BOL%e3%8dVAR_Justiciae=1&amp;isAllowed=y</a>
Revista	“La ética social y la dignificación de la vida humana: Un alcance epistémico en la sociedad”	2011	Seijo, Cristina y Villalobos, Karina	Vol. 5, Núm. 9, p.99-111	<a href="http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/cliocamerica/article/view/414/378">http://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/cliocamerica/article/view/414/378</a>
Revista	“La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”	2009	Fraser, Nancy	Núm. 6	<a href="http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/2009n06_revistaDeTrabajo.pdf#page=83">http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/2009n06_revistaDeTrabajo.pdf#page=83</a>

Libro	“La formación del profesorado y la lucha por la justicia social”	2009	Zeichner, Kenneth M.		<a href="https://books.google.es/books?hl=es&amp;lr=&amp;id=gZ1yAgAAQBAJ&amp;oi=fnd&amp;pg=PT5&amp;dq=la+justicia+social&amp;ots=AK7PcNj1VE&amp;sig=aNdLPpHw415hqjntkYKOkH3p8g#v=onepage&amp;q=la%20justicia%20social&amp;f=false">https://books.google.es/books?hl=es&amp;lr=&amp;id=gZ1yAgAAQBAJ&amp;oi=fnd&amp;pg=PT5&amp;dq=la+justicia+social&amp;ots=AK7PcNj1VE&amp;sig=aNdLPpHw415hqjntkYKOkH3p8g#v=onepage&amp;q=la%20justicia%20social&amp;f=false</a>
Revista	“La contribución de las universidades a la dignificación de la vida pública”	2007	Hortal Alonso, Augusto	Núm. 248	<a href="https://www.revistadefomentosocial.es/rfs/article/view/2111/681">https://www.revistadefomentosocial.es/rfs/article/view/2111/681</a>
Libro	“Escuelas y justicia social”	2006	Connell, R.W.		<a href="https://books.google.es/books?hl=es&amp;lr=&amp;id=4Me11GPq-LAC&amp;oi=fnd&amp;pg=PA9&amp;dq=la+justicia+social&amp;ots=hNEPiF43g7&amp;sig=8tNTlwg5u7zQIz5CIbovyMpAMrY#v=onepage&amp;q=la%20justicia%20social&amp;f=false">https://books.google.es/books?hl=es&amp;lr=&amp;id=4Me11GPq-LAC&amp;oi=fnd&amp;pg=PA9&amp;dq=la+justicia+social&amp;ots=hNEPiF43g7&amp;sig=8tNTlwg5u7zQIz5CIbovyMpAMrY#v=onepage&amp;q=la%20justicia%20social&amp;f=false</a>

### 3.3. Criterios de exclusión e inclusión

**Tabla 2**

*Criterio de inclusión y criterio de exclusión*

Criterio de inclusión	Criterio de exclusión
<b>Geográfico:</b> Se incluyeron trabajos académicos y tesis de américa latina.	<b>Geográfico:</b> No se incluyeron trabajos y tesis que no sean de américa latina.
<b>Idioma:</b> Se incluyen trabajos académicos y tesis en idioma español.	<b>Idioma:</b> Se excluyen trabajos que no estén redactados en idioma español.

---

**Temporalidad:** Con un máximo de 15 años de antigüedad. Con la Biblia no hay fecha de antigüedad.

**Temporalidad:** Tesis, revistas y artículos con más de 15 años de antigüedad.

---

## **Capítulo IV: Conclusiones y recomendaciones**

### **4.1. Conclusiones**

1. La dignidad en la vida de las familias es la satisfacción de las necesidades humanas con autonomía y plena libertad de ejercicio.
2. La experiencia de vida de las familias sufre cambios, de acuerdo a sus necesidades. La garantía jurídica y la carta magna protegen a los integrantes de la familia en su desarrollo íntegro y pleno, bajo el respeto de dignidad libre e igualitario en sus condiciones frente a los demás.
3. La dignidad genera un valor al ser humano de garantizar sus derechos otorgados con la facultad de acoger decisiones justas y necesarias para dar sentido de su existencia y desarrollar plenamente su personalidad.
4. La diferencia de status social dificulta que se concrete la dignidad humana y conserve los valores que fundamentan su autonomía. Posee garantía jurídica que protege a los integrantes de la familia.

## **4.2. Recomendaciones**

1. La dignidad, la libertad y, la igualdad son valores de la familia con un proyecto de vida con autonomía para satisfacer sus necesidades materiales y axiológicas.
2. Dar mayor importancia a la experiencia de vida de la persona y la familia, así se garantiza la construcción de una sociedad con principios y valores.
3. Las instituciones jurídicas deben brindar las garantías para el cumplimiento de la carta magna y de los derechos humanos. Para la efectiva y real protección a todos los trabajadores que procuran satisfacer sus necesidades materiales, mas no una esclavización.
4. Se debe velar la parte jurídica para la evolución digna de la persona y la familia, la construcción de una sociedad con cimientos firmes. Que cada persona se sienta viva y su dignidad libre y viva de manera igualitaria.

## Referencias bibliográficas

- Cantor, L. (2018). La sociedad, el trabajo y la dignidad humana desde la perspectiva Kantiana. *Estud.filos*, (59), 233 - 254. <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n59/0121-3628-ef-59-00233.pdf>
- Capella, F. (2010). *Ética Individual, sociedad y estado. Educación y libertad*. <http://www.ecuadorciencia.org/articulos.asp?id=6170>. [Consultado: 06-06-2012:]
- CPP. (1993). *La familia y la sociedad*. Taller de editores s.a.
- Francisco, P. (2018). Concilio Vaticano II. *Constitución Pastoral Gaudium ET SPES*.
- Francisco, P. (2020). La dignidad humana como fundamento de toda la vida. Vaticanews.
- Galván, G. P. (2009). Tejiendo las bases para dignificar la vida. *RMEI*, 1309 - 1312.
- Gómez, V. (2015). Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo familia. *Poli revista latinoamericana*, (40), 1 - 17. <https://polis.revues.org/10784>.
- Habermas, J. (2010). *Concepto de dignidad humana y la utopía de los derechos humanos*. Dianoia.
- Kant, I. (2002). *Fundamentación para una metafísica de costumbres*. ARCIS Escuela de Filosofía Universidad.
- Kraus, A. (2017). *Ética y dignidad*. <https://arnoldokraus.nexos.com.mx/?p=398>.
- Lipovetsky, G. (2007). *La felicidad paradójica*. Anagrama.
- ONU. (1945). *Derechos Humanos*.
- Opus. (2008). La dignidad de la familia. <https://opusdei.org/es-pearticle/la-dignidad-de-la-famili/>.
- Sardiñas, L. (2020). *Dignidad humana: Concepto y fundamentación en clave teológica latinoamericana*.jstor. <https://www.jstor.org/stable/j.ctvr33d7z>
- Villabos, M. y. (2002). *Educación y sociedad*.

Yuren, T. (2009). *Tejiendo las bases para dignificar la vida*. Juan Pablos Editor.